

EL RECIENTE PROCESO DE COLONIA

Federico Engels

Londres, miércoles, 1 de diciembre de 1852

Seguramente, habrán recibido por los periódicos europeos numerosas informaciones del extraordinario proceso de Colonia, en Prusia, contra los comunistas [1], y sus resultados. Pero como ninguna de las informaciones da ni siquiera aproximadamente una relación fidedigna de los hechos, y como estos hechos proyectan clara luz sobre los medios políticos que tienen aherrojado el continente europeo, creo necesario volver a hablar de este proceso.

El Partido Comunista, o proletario, lo mismo que otros partidos, ha perdido la posibilidad de organizarse *legalmente* en el continente por la supresión de los derechos de asociación y reunión. Además, sus dirigentes fueron exilados de sus países. Pero ningún partido político puede existir sin organización; y si la burguesía liberal, lo mismo que la pequeña burguesía democrática, eran capaces de suplir más o menos esa organización con su posición social, sus ventajas materiales y las relaciones diarias establecidas desde hacía tiempo entre sus miembros, el proletariado, en cambio, privado de esa posición social y de medios pecuniarios, estuvo necesariamente compelido a buscar esa organización en asociaciones secretas. Por eso, tanto en Francia como en Alemania surgió multitud de sociedades secretas que, a partir de 1849, fueron siendo descubiertas, una tras otra, por la policía, y perseguidas como confabulaciones. Muchas de estas asociaciones [398] eran realmente complots para derrocar el gobierno existente, y es un cobarde quien no conspira bajo ciertas circunstancias, lo mismo que es un imbécil quien lo hace en otras distintas. Además, existían otras asociaciones que se planteaban otros fines más vastos y sublimes, asociaciones que sabían que el derrocamiento de los gobiernos existentes es sólo una etapa transitoria en la magna lucha que se avecinaba y que procuraban mantener unido y preparar el partido, cuyo núcleo estaba constituido por ellos, para el combate final y decisivo que acabará un día u otro para siempre con la dominación no sólo de los meros «tiranos», «déspotas» y «usurpadores» en Europa, sino también con un poder mucho mayor y más terrible que el de éstos: el del capital sobre el trabajo.

La organización del Partido Comunista de vanguardia en Alemania [2] fue de esta índole. Según los principios de su *Manifiesto* (publicado en 1848) y con las tesis de la serie de artículos sobre "Revolución y contrarrevolución en Alemania", publicados [*] en "The New York Daily Tribune" [3], este partido jamás se forjó ilusiones de que podría hacer cuando quisiera y como se le antojara la revolución que ponga en práctica sus ideas. Ha estudiado las causas que motivaron los movimientos revolucionarios de 1848 y las que los condujeron a la derrota. Al reconocer que en el fondo de todas las luchas políticas está el antagonismo social de las clases, se aplicó a estudiar las condiciones bajo las que una clase de la sociedad puede y debe ser llamada a representar todos los intereses de una nación y, así, gobernarla políticamente. La historia ha mostrado al Partido Comunista cómo creció el poder de los primeros capitalistas acaudalados, tras la aristocracia terrateniente de la Edad Media, y cómo ellos asieron luego las riendas del gobierno; cómo fueron

desplazadas la influencia social y la dominación política de este sector *financiero* de los capitalistas por la creciente fuerza de los capitalistas *industriales* desde el empleo del vapor, y cómo en el presente reclaman su turno en el poder otras dos clases más, la pequeña burguesía y los obreros industriales. La experiencia revolucionaria práctica de 1848-1849 confirmó los razonamientos de la teoría que condujo a la conclusión de que la democracia de los pequeños comerciantes y artesanos debía tener su turno antes que la clase obrera comunista pudiera esperar a establecerse permanentemente en el poder y destruir el sistema de esclavitud asalariada que la sujeta al yugo de la burguesía. Así, la organización secreta de los comunistas no podía tener el objetivo directo de derrocar los gobiernos [399] *actuales* de Alemania. No se formó para derrocar estos gobiernos, sino el gobierno insurreccional que tarde o temprano vendrá a sustituirlos. Cada uno de los miembros de la organización podrá apoyar enérgicamente en su día, y sin duda lo hará, el movimiento revolucionario contra el *statu quo*; pero la *preparación* de tal movimiento no puede ser objeto de la Liga de los Comunistas más que propagando las ideas comunistas entre las masas. La mayoría de los miembros de esta asociación comprende tan bien las bases de la misma que, cuando la ambición y el arribismo de algunos de sus miembros llevaron a las tentativas de convertirla en una organización conspiradora para hacer la revolución *ex tempore* [*] fueron expulsados en seguida.

Hoy por hoy, ninguna ley del mundo da pie para denominar una liga de este género organización conspiradora o sociedad secreta fundada con fines de alta traición. Y si ha habido una conspiración, no ha sido contra el gobierno existente, sino contra sus probables sucesores. Y el Gobierno prusiano lo sabe. Por eso los once detenidos han estado incomunicados durante dieciocho meses que las autoridades han aprovechado para las maquinaciones judiciales más raras. Imagínense que después de ocho meses de presidio, los detenidos han estado encarcelados varios meses más para proseguir las pesquisas ¡«por falta de pruebas de delito alguno contra ellos»! Y cuando, al fin, les hicieron comparecer ante el jurado, no les pudieron imputar un solo acto premeditado de carácter traicionero. Así y todo, fueron condenados, y ahora verán de qué manera.

En mayo de 1851 fue detenido uno de los emisarios de la Liga [*] y, tomándose como pretexto unos documentos que le encontraron, se hicieron más detenciones. Un agente de la policía prusiana, cierto Stieber, recibió la orden de seguir la pista de las ramificaciones de la presunta conspiración, en Londres. Logró obtener algunos documentos pertenecientes a los antemencionados disidentes de la asociación que, después de haber sido expulsados de ella, organizaron realmente un complot en París y Londres. Los papeles fueron obtenidos mediante un doble delito. Se sobornó a un tal Reuter para abrir la mesa de escritorio del secretario [*]** de la asociación y sustraer de allí los papeles. Pero eso aún era poco. Este robo condujo al descubrimiento del denominado complot franco-alemán, en París [4], y a la condena de sus participantes, pero no se dio con la clave de la gran Liga de los [400] Comunistas. El complot de París, como podemos ver ahora perfectamente, estaba dirigido por varios ambiciosos imbéciles y *chevaliers d'industrie* [*]** políticos de Londres, y un sujeto procesado anteriormente por falsificación, que luego ha hecho de espía de la policía de París [*]; los simplones engañados por ellos se resarcieron de su insignificancia política supina con exclamaciones de furia y enfáticas frases pidiendo sangre.

La policía prusiana hubo de buscar, pues, nuevos descubrimientos. Abrió una oficina regular de la policía secreta en la Embajada prusiana de Londres. Un agente

de policía apellidado Greif ejercía su odiosa profesión con el título de *attaché* [*]* de la Embajada, procedimiento suficiente por sí solo para poner a todas las embajadas de Prusia fuera del derecho internacional y al que ni siquiera se habían atrevido a recurrir los austríacos. A sus órdenes actuaba un tal Fleury, comerciante de la City de Londres, individuo de alguna fortuna y relaciones en medios bastante respetuosos, uno de esos tipos ruines y capaces de las mayores bajezas por inclinación innata a la infamia. Otro agente era un corredor de comercio llamado Hirsch, quien, sin embargo, había sido denunciado ya como espía a su llegada. Se infiltró en la sociedad de algunos comunistas alemanes refugiados en Londres, y ellos, para obtener pruebas de su verdadero carácter, lo admitieron por breve tiempo. Las pruebas de su relación con la policía no se hicieron esperar mucho y, desde ese momento, el señor Hirsch desapareció. Y aunque, de esa manera, perdió la ocasión de obtener la información, por la cual le pagaban, no permaneció inactivo. Desde su retiro de Kensington, donde jamás encontró a ninguno de los comunistas en cuestión, fabricaba todas las semanas presuntos informes de supuestas reuniones de un imaginario Comité Central de esa mismísima organización conspiradora que la policía prusiana no podía capturar. El contenido de esos informes era de la naturaleza más absurda. Ni un solo nombre bautismal correspondía a la realidad, ni un apellido estaba correctamente escrito y ni una palabra de las atribuidas a una u otra persona tenía visos de haber sido pronunciadas por ella. Ayudó a Hirsch a amañar esos falsos escritos su maestro Fleury, y ano no está probado que el *attaché* Greif no haya tenido ninguna parte en estos infames procedimientos. Aunque parezca mentira, el Gobierno prusiano tomó esas necias invenciones por una verdad evangélica, y ya pueden imaginarse ustedes la confusión que introdujeron testimonios de ese género presentados al tribunal de jurados. Cuando [401] comenzó el proceso judicial, el antemencionado agente de policía, señor Stieber, ocupó el lugar de los testigos y declaró bajo juramento todos esos absurdos, afirmando, con no poca autosuficiencia, que uno de sus agentes secretos estaba en íntima relación con esos individuos de Londres que eran tenidos por los promotores de la horrorosa conspiración. Este agente secreto era, en efecto, muy secreto, pues se ocultó durante ocho meses en Kensington por temor de ver a alguno de los individuos cuyos pensamientos, palabras y hechos más ocultos él pretendía revelar semana tras semana.

Sin embargo, los señores Hirsch y Fleury tenían en reserva una invención más. Todas las informaciones que ellos habían hecho estaban reunidas en el «original libro de actas» de las reuniones del comité secreto supremo, en cuya existencia insistía la policía prusiana; y el señor Stieber descubrió que este libro concordaba maravillosamente con las informaciones ya recibidas de algunos individuos y lo puso en el acto delante del jurado, declarando bajo juramento que, tras un serio examen, había llegado a la convicción de que el libro era auténtico. Fue entonces cuando la mayoría de los absurdos depuestos por Hirsch se hizo patente. Podrán imaginarse la sorpresa de los pretendidos miembros de ese comité secreto cuando hallaron allí declaraciones suyas que ellos jamás habían hecho. Uno, cuyo nombre de bautismo era Guillermo, denominábase en el libro Luis o Carlos; otros, que se encontraban entonces en el extremo opuesto de Inglaterra, eran presentados como oradores pronunciando discursos en Londres; de otros se informaba que habían leído cartas que jamás habían recibido; se decía que se reunían regularmente los jueves, en tanto que tenían por costumbre verse amigablemente los miércoles; un obrero, que apenas si sabía escribir, figuraba como uno de los secretarios de actas y firmaba como tal; y pusieron en boca de ellos expresiones de un lenguaje que sólo puede oírse en una comisaría de policía prusiana, y no en una reunión constituida en su mayoría de literatos bien conocidos en su país. Y, para colmo, se amañó un recibo por la suma de dinero que los falseadores de las actas pagaron

supuestamente al presunto secretario del imaginario comité central. Pero la existencia de este presunto secretario se basaba exclusivamente en el engaño de que había sido objeto el infeliz Hirsch por un malicioso comunista.

Esta burda falsificación era un asunto demasiado escandaloso para no producir el efecto contrario al que se intentaba. Aunque los amigos londinenses de los acusados carecían de toda posibilidad de poner en conocimiento de los jurados los detalles del caso; aunque las cartas que ellos remitían a la defensa eran destruidas en correos; aunque los documentos y los testimonios hechos bajo [402] juramento y por escrito que, pese a todo, se logró hacer llegar a manos de esos magistrados, no fueron admitidos como testimonios judiciales, la indignación general fue tal que incluso los fiscales públicos, y aun el propio señor Stieber, que había dado juramento de la autenticidad del libro de actas, se vieron obligados a confesar su falsificación.

No obstante, esta falsificación no fue el único acto de este género cuya culpa recaía en la policía. Se vieron otros dos o tres casos de la misma índole durante el proceso. Los documentos sustraídos por Reuter fueron interpolados por la policía con objeto de desfigurar su sentido. Uno de ellos, lleno de inverosímiles necedades, estaba escrito con letra que imitaba a la del doctor Marx; se creyó por cierto tiempo que lo había escrito él hasta que, al fin, los acusadores se vieron obligados a reconocer que era falso. Mas, por cada infamia de la policía probada como tal, había otras cinco o seis que, por el momento, no podían demostrarse, ya que la defensa operaba en medio de la sorpresa, las pruebas se debían traer de Londres, y toda la correspondencia de los defensores con los comunistas emigrados en aquella capital ¡era tenida en el proceso por complicidad en el presunto complot!

Que Greif y Fleury son realmente tales y como han sido mostrados anteriormente es cosa confirmada por el propio señor Stieber en su testimonio. En cuanto a Hirsch, ha confesado ante un magistrado londinense la falsificación del «Libro de Actas» por orden y con la asistencia de Fleury y luego ha abandonado Inglaterra para evitar la persecución criminal.

El gobierno se vio en una situación muy delicada por las vergonzosas denuncias hechas durante el proceso. La composición del jurado era en este proceso como no se había conocido nunca en la provincia del Rin: seis nobles, reaccionarios hasta la médula, cuatro magnates del dinero y dos funcionarios de la Administración pública. No eran las personas más indicadas para examinar atentamente la caótica masa de pruebas que les fueron amontonando durante seis semanas, al tiempo que les gritaban continuamente al oído que los acusados eran los cabecillas de una espantosa conspiración comunista que perseguía el fin de derrocar todo lo sagrado: ¡la propiedad, la familia, la religión, el orden, el gobierno y la ley! Sin embargo, si el gobierno en ese tiempo no hubiese dado a entender a las clases privilegiadas que la absolución en ese proceso daría la señal para suprimir el tribunal de jurados y sería tenida por una manifestación política pública, por una prueba de que la oposición liberal burguesa estaba lista para unirse hasta con los revolucionarios más extremos, el veredicto habría sido, pese a todo, absolutorio. Mas, como quiera que sea, la aplicación retroactiva del nuevo código prusiano permitió al [403] gobierno condenar a siete de los acusados y dar la absolución sólo a cuatro. Las sentencias fueron de tres a seis años de encarcelamiento, de lo que ustedes sin duda se enterarían ya en su tiempo, cuando les llegó la noticia.

Escrito por Engels el 29 de Se publica de acuerdo con el texto del periódico.
Nnoviembre de 1852.

Publicado en "The New-York Traducido del inglés Daily Tribune" del 22 de
diciembre de 1852, N° 3.645.

Firmado: Carlos Marx

NOTAS

[1]

49. *El proceso de los comunistas en Colonia* (4 de octubre-12 de noviembre de 1852) fue incoado con fines provocativos por el Gobierno prusiano contra once miembros de la Liga de los Comunistas. Acusados de alta traición sin más pruebas que documentos y testimonios falsos, siete fueron condenados a reclusión en una fortaleza por plazos de 3 a 6 años. Los viles métodos provocadores a que recurrió el Estado policíaco prusiano contra el movimiento obrero internacional fueron denunciados por Marx y Engels (véase el artículo de Engels "El reciente proceso de Colonia" en el presente tomo, pág. 397 y el folleto de Marx "Revelaciones sobre el proceso de los comunistas en Colonia").- 103, 397

[2] 40. La *Liga de los Comunistas*: primera organización comunista internacional del proletariado, fundada por C. Marx y F. Engels, existió de 1847 a 1852. (Véase el artículo de F. Engels "Contribución a la Historia de la Liga de los Comunistas" en la presente edición, t. 3).- 99, 179, 398

[**] Véase el presente tomo, págs. 307-396. (N. de la Edit.)

[3] 164. "The Tribune": título abreviado del periódico progresista burgués "The New York Daily Tribune" ("Tribuna diaria de Nueva York"), que apareció de 1841 a 1924. Marx y Engels colaboraron en él desde agosto de 1851 hasta marzo de 1862.- 309, 398, 520

[*] De improviso, sin preparación alguna. (N. de la Edit.)

[**] Peter Nothjung. (N. de la Edit.)

[***] Oswaldo Dietz. (N. de la Edit.)

[4] 208. En setiembre de 1851 se practicaron en Francia detenciones entre los miembros de las comunidades locales pertenecientes a la fracción de Willich-Schapper, desgajada de la Liga de los Comunistas en setiembre de 1850. La táctica pequeñoburguesa de las confabulaciones, adoptada por esta minoría, permitió a la policía francesa, y a la prusiana también, con la ayuda del provocador Cherval, que encabezaba una de las comunas parisienses, amañar una causa sobre la así denominada confabulación alemana-francesa. En febrero de 1852, los detenidos fueron condenados por acusación de haber preparado un golpe de Estado. Fracasaron rotundamente las tentativas de la policía prusiana de imputar a la Liga de los Comunistas, dirigida por Marx y Engels, el haber participado en la confabulación.- 399

[****] *Chevaliers d'industrie*: aventureros, bribones. (N. de la Edit.)

[*] Julian Cherval. (N. de la Edit.)

[**] Agregado. (N. de la Edit.)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2007 